



## **ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE LONCOTRARO (96,1 MHz) Y VIÑA DEL MAR (88,5 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:15 horas del día 4 de agosto de 2023, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Loncotraro (96,1 MHz) y Viña del Mar (88,5 MHz)**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 1.095 y 1.555, de 01.07.2020 y 13.07.2023, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada que indican en cada caso, correspondiente al concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.662, de 26.07.2023, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Doña MARÍA VERÓNICA GORIGOITIA MONTERO, Directivo Grado 2° E.U.S.
- Don CAROLINA LAGOS AGUIRRE, Directivo Grado 4° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. AGENCIA DE MEDIOS CAUTÍN SPA, representada por doña Deysi Vanessa Figueroa Pinchinao, C.I. N° 15.561.815-9 y por don Adhel Rodrigo Martínez Torres, C.I. N° 11.539.634-K, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
2. ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Alexis Arrieta Godoy, C.I. N° 12.082.268-3, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz) y Loncostraro (96,1 Mhz).
3. ALFREDO ARMANDO URETA QUINTANA ASESORÍAS E.I.R.L., representada por don Alfredo Armando Ureta Quintana, C.I. N° 6.360.624-3, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
4. COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA, representada por don Javier Antonio Guentecura Ponce, C.I. N° 12.695.022-5, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
5. COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A., representada por don Luis Vicente Ajenjo Isasi, C.I. N° 6.673.129-4 y por don Pablo Phillips Dávila, C.I. N° 4.661.099-7, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
6. COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, representada por doña Karen Geraldine Jara Saldaña, C.I. N° 16.353.059-7, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
7. COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L. (RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.), representada por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz) y Loncostraro (96,1 Mhz).
8. COMUNICACIONES GUSTAVO VALENZUELA GUELL E.I.R.L., representada por don Richard Freddy Henríquez Ramírez, C.I. N° 7.580.338-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
9. COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L., representada por don José Luis Muñoz Serre, C.I. N° 15.806.820-6, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
10. COMUNICACIONES LOS ESTANDARTES SPA, representada por don Alex Marcelo Cockbaine Albornoz, C.I. N° 15.261.446-2 y por don Francisco Yáñez Gula, C.I. N° 13.651.856-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).

11. COMUNICACIONES E INVERSIONES JONATHAN PATRICIO MAHAN MALHUE E.I.R.L. (COMUNICACIONES MAHAN E.I.R.L.), representada por doña Isabel Cristina Candia Delgado C.I. N° 5.999.366-6 y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
12. TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT), representada por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
13. COMUNICACIONES SAN ANDRES LIMITADA, representada por don Rodolfo Ernesto Aguirre Villar, C.I. N° 12.213.133-5 y por doña Isabel Andrea Gutiérrez Reveco, C.I. N° 11.739.432-8, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
14. DISEÑO Y PUBLICIDAD CRISTIAN ANDRES GODOY BOLVARAN E.I.R.L., representada por don José Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
15. HOTELERA TURISMO CAP DUCAL LIMITADA, representada por don JUAN TOMÁS DE REMENTERÍA DURAND, C.I. N° 5.566.057-3 y por don MARCELO NUÑEZ ROJAS, C.I. N° 4.467.392-4, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
16. MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por doña Maribel Correa Correa, C.I. N° 18.335.607-0, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
17. MINISTERIO DE ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN CRISTIANA BUENAS NUEVAS, representada por don Gonzalo Tupac Maturana Aguilar, C.I. N° 13.996.776-3 y por don Samuel Bernabé Rojas Peñaloza, C.I. N° 14.455.578-3, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
18. RADIO ÚNICA LTDA., representada por don Leopoldo Moreno Rojas, C.I. N° 8.015.454-2 y por don Daniel Morales Riquelme, C.I. N° 13.917.626-K, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
19. SAR MULTIMEDIOS SPA, representada por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
20. SC COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Sergio Enrique Canihuante Bugueño, C.I. N° 12.427.456-7 y por don Claudio Mauricio Cortes Rojas, C.I. N° 17.362.771-8, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).

21. SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA, representada por don Marco Antonio Sanhueza Sayago, C.I. N° 13.159.577-8, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
22. SOCIEDAD PUBLIEVENTOS LIMITADA, representada por don José Enrique Gaete Valencia, C.I. N° 7.142.948-2, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
23. TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.), representada por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz) y Loncostraro (96,1 Mhz).
24. SERVICIOS TECNICOS TELMAR LIMITADA, representada por don Mario Alejandro Fernández Sánchez, C.I. N° 7.047.868-4, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Viña del Mar (88,5 MHz).
25. COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L. (TOLEDO COMUNICACIONES EIRL.), representada por don Juan Pablo Toledo Pino, C.I. N° 10.618.965-K, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
26. VON BRAUN SPA, representada por don Javier Rodrigo Aravena Lobos, C.I. N° 17.269.867-0, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).
27. COMUNICACIONES ZULEMA ANDREA PINEDA VENEGAS E.I.R.L.(ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.), representada por doña Zulema Andrea Pineda Venegas, C.I. N° 15.083.206-3 y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Loncostraro (96,1 Mhz).

Se deja expresa constancia que todos los postulantes convocados al sorteo correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2020, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso y en la Resolución Exenta N° 1.095, de 09.07.2020, modificada por la Resolución Exenta N° 1.155, de 10.07.2020 y la Resolución Exenta 1.555, de 13.07.2023, respectivamente, todas de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2019:

1. Las concesiones a sortear son **Loncostraro (96,1 MHz) y Viña del Mar (88,5 MHz)**.
2. Una vez acreditados los representantes de todas las postulantes convocadas a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
3. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.

4. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
5. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 5.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 5.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
  - 5.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
  - 5.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
  - 5.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
  - 5.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
  - 5.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y sorteo.
  - 5.8 Terminado el Acto de sorteo se informó a los participantes que si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, las debían enviar por correo electrónico a la casilla de antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
  - 5.9 El acto de sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se efectúen.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

<b>1. LOCALIDAD: Loncotraro (96,1 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
1	AGENCIA DE MEDIOS CAUTÍN SPA	5
2	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	26
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	23
4	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	3
5	COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L. (RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.)	28
6	COMUNICACIONES GUSTAVO VALENZUELA GUELL E.I.R.L.	12
7	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	23
8	COMUNICACIONES MAHAN E.I.R.L.	16
9	COMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT)	11
10	DISEÑO Y PUBLICIDAD CRISTIAN ANDRES GODOY BOLVARAN E.I.R.L.	23
11	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	3
12	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	16
13	SAR MULTIMEDIOS SPA	28
14	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	20
15	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	6
16	VON BRAUN SPA	<b>30</b>
17	COMUNICACIONES ZULEMA ANDREA PINEDA VENEGAS E.I.R.L. (ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.)	4

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Loncotraro (96,1 MHz)** a VON BRAUN SPA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>2. LOCALIDAD: Viña del Mar (88,5 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	25
2	ALFREDO ARMANDO URETA QUINTANA ASESORÍAS E.I.R.L.	27/16*
3	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	1
4	COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L. (RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.)	19
5	COMUNICACIONES LOS ESTANDARTES SPA	23
6	COMUNICACIONES SAN ANDRES LIMITADA	22
7	HOTELERA TURISMO CAP DUCAL LIMITADA	27/6*
8	MINISTERIO DE ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN CRISTIANA BUENAS NUEVAS	8
9	RADIO ÚNICA LTDA.	<b>27/25*</b>

<b>2. LOCALIDAD: Viña del Mar (88,5 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>10</b>	SC COMUNICACIONES LIMITADA	22
<b>11</b>	SOCIEDAD PUBLIEVENTOS LIMITADA	2
<b>12</b>	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	4
<b>13</b>	SERVICIOS TECNICOS TELMAR LIMITADA (TELMAR LIMITADA)	20

(\*) Habiendo extraído las tres concursantes señaladas el mismo número veintisiete (27), siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volvió a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados, obteniendo cada uno de ellos el segundo de los números indicados en la posición correspondiente de la tabla.

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Viña del Mar (88,5 MHz)** a **RADIO ÚNICA LTDA.**, en razón de haber extraído en segunda instancia, la bolita con el número mayor.

Siendo las **12:27 horas** del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 1.662, de 26.07.2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no se formularon observaciones al Acto del Sorteo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.

---

**MARCO LABRA FUENZALIDA**  
Profesional Grado 6° de la E. U. S.

---

**JUAN ALÚN AGUILERA**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.

---

**MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.

---

**MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS**  
Profesional Grado 5° de la E. U. S.

---

**NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ**  
Profesional Grado 8° de la E. U. S.